



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1054 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 7351 SIAF N° 16708, de fecha 12 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°42-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 631-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 887-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 423-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 747-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 743-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°:	9332810
EXP. N°:	6088936



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 7351 SIAF N° 16708, de fecha 12 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L** con RUC 20608959026 por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA-CON CHOFER) PARA EL SALDO DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO DE ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE TARMA-JUNIN"**, correspondiente al único entregable por el monto S/ 9,000.00 soles.

Contando con Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 42-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite la **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L** con RUC 20608959026, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA-CON CHOFER) PARA EL SALDO DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO DE ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE TARMA-JUNIN"** con CUI N° 2111279, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7351 SIAF N° 16708, correspondiente al único entregable, por el monto S/ 9,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 631-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/ 9,000.00 soles de la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA-CON CHOFER) PARA EL SALDO DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO DE ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE TARMA-JUNIN"** con CUI N° 2111279, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la orden de servicio N° 7351 SIAF N° 16708, Por otro lado, la penalidad se aplica cuando la entidad verifica el incumplimiento injustificado de las obligaciones, conforme a lo establecido en el artículo 162 del RLCE, es así que de la evaluación realizada y el sustento mencionado, correspondería la aplicación de otras penalidades por el monto de S/ 225.00 soles correspondiente al único entregable, por lo que esta dependencia da **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite para la emisión de acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 887-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L.**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 2336, en la Meta: 061, Especifica: 2.6.2.3.2.6 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 9,000.00 soles, correspondiente al proyecto **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO DE ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE TARMA-JUNIN**", por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 423-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable correspondiente a la Orden de servicio N° 7351 SIAF N° 16708, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA-CON CHOFER) PARA EL SALDO DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO DE ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE TARMA-JUNIN"**, por el monto de S/ 9,000.00 soles, a favor de **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L.** Asimismo, resulta **PROCEDENTE**, aplicar penalidad, conforme a lo establecido en el Informe Técnico N° 631-2025-GRJ-ORAF/OASA, consecuentemente correspondería la aplicación de otras penalidades por el monto de S/ 225.00 soles correspondiente al único entregable y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 747-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L.**, por el importe de S/ 9,000.00 soles, por la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA-CON CHOFER) PARA EL SALDO DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO DE ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE TARMA-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7351 SIAF N° 16708, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta: 061, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto Especifica: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 9,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 743-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 7351 SIAF N° 16708, por contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA-CON CHOFER) PARA EL SALDO DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO DE ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE TARMA-JUNIN"**, a favor de **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L.**, con RUC N° 20608959026, cumplió con entregar el servicio previsto en la O/S N° 7351, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 061, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 9,000.00 soles, penalidad S/ 225.00 soles y con la Certificación Presupuestal Nota N° 2336.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L** con RUC N° 20608959026, por la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA-CON CHOFER) PARA EL SALDO DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO DE ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE TARMA-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7351 SIAF N° 16708, correspondiente al único entregable, por el monto S/ 9,000.00 soles y corresponde aplicar penalidad por el monto de S/ 225.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORPORACION E INVERSIONES POMA S.R.L** con RUC N° 20608959026, por la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA-CON CHOFER) PARA EL SALDO DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO DE ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE TARMA-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7351 SIAF N° 16708, correspondiente al único



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



entregable, por el monto S/ 9,000.00 (Nueve mil, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 061
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/ 9,000.00 soles
PENALIDAD	: S/ 225.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL